



## Resolución Gerencial Regional Nº 0193 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa

VISTO;

El Informe Nº 218-2016-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro Nº 61046-2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, sobre aprobación de Expediente de Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata)."; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que. "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;"

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que el Expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informe Nº 243-2016-GRA/GRTC-SGI el Ing. E. Huber Cáceres Alpaca, Sub Gerente de Infraestructura, remite los Términos de Referencia, para la Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata).";

Que, mediante Informe Nº 041-2016-GRA/GRTC-OA-ALyP-BS, el Sr. Ramiro Alatrista Sarda, Jefe de Bienes y Servicios, remite resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias para la Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata)." Donde se ha promediado el monto de las cotizaciones con el costo del Expediente Técnico, dando como resultado un costo de S/. 875.00 diarios y un costo total de S/. 58,625.00 (Cincuenta y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 296-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita certificación de disponibilidad presupuestal Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata).";

Que, Según el contenido del Oficio Nº 099-2016-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 12 de agosto del 2016, el Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe Nº 085-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Diaz, Jefe de Presupuesto, quien certifica que en la Generica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Meta 0024: Mantenimiento Rutinario Emp. PE-34 C (Div. Paty)- Emp. PE-34A- Imata, en la Especifica de Gasto 2.3.2 4.1.2 De Carreteras, Caminos y Puentes;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0193 -2016-GRA/GRTC

cuenta con Credito Presupuestario Certificado por S/. 58,625.00 soles para atender la Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata)."

Que, según Informe Nº 301-2016-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 12 de agosto del 2016, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata).";

Que, según el Informe Nº 218-2016-GRA/GRTC.OA de fecha 16 de agosto del 2016 del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Nº 353-2016-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación, por Adjudicación Simplificada, para la Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata)."; por el valor estimado de S/. 58,625.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, el que en cincuenta y tres folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U	VALOR ESTIMADO S/.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata)", según el siguiente detalle:  ✓ Lugar del servicio: Provincia: Caylloma, Distrito de San Antonio de Chuca. ✓ Longitud: 30.00 km. ✓ Nº de personas: 08 ✓ Tiempo de ejecución: 67 días ✓ Sistema de Contratación: Suma alzada y por resultados, aplicando de manera mensual las normas de Evaluación del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento – GEMA para los pagos.	67	días	875.00	58,625.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



## Resolución Gerencial Regional Nº 0193 -2016-GRA/GRTC

✓ Finalidad pública: Contratación del servicio de microempresas para el "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34C (Dv. Paty)-Emp. PE-34A (Imata)".						
---	--	--	--	--	--	--

**ARTICULO SEGUNDO.** REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección por Adjudicación Simplificada, encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección del proceso para la Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121 tramo: Emp. PE-34c (Dv. Paty)- Emp. PE-34A (Imata).", presidido por el Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

**ARTICULO TERCERO.** Encargar la notificación al Área de presentación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la Trámite Documentario conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

22 AGO. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vélez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

CLQS